



DECRETO N° 2928/

LAJA, agosto 28 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno directora Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Memo N° 31 del jefe de administración y finanzas del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Reglamento N° 03 del 16.10.98 de "Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional".
- 4.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **PÁGUESE** a la Sra. Nieves Pereira Vargas, coordinadora Cap del Depto. Administrativo de Educación Municipal, un bono de incentivo profesional, de acuerdo a lo establecido en la letra d, art. 3° del reglamento de incentivo profesional "La participación individual destacada, fuera de su horario de trabajo, en la formulación y ejecución de Proyectos y/o Programas locales, regionales o nacionales implementados por organismos públicos o privados, cuyo objetivo sea mejorar la calidad de la educación en la comuna", por la cantidad \$50.000 (cincuenta mil pesos), desde el mes de agosto a diciembre del 2012.
- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 01 "personal de planta" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal, con cargos a los fondos de integración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO MUÑOZ POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/PMP/MMM/PLM/AMR/lrc *28/08/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309